



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCIÓN N° 64/2016

Cayastá, 13 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 inc) g, y la Ley N° 9.256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12/10/2014 el agente Sr. DELGADO, ALVARO RAÚL, D.N.I. N° 10.057.623; presenta certificado médico expedido por el Dr. Raúl Barengo, Médico Cirujano, Mat. N° 1239, que indicaba tareas pasivas por 30 días, por haber sido intervenido quirúrgicamente por una hernia.

POR TODO ELLO:

**LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA,
EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Concédase el pedido de tareas pasivas al agente Sr. DELGADO, ALVARO RAÚL, D.N.I. N° 10.057.623, atento a que fue intervenido quirúrgicamente y no debe realizar esfuerzos.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-



María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.064
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ